

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 214, DE 25.01.2021, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **TELECOMUNICACIONES ALEX RODRIGO MOLINA CASTILLO E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.892.344-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **San Pedro de Atacama**, Región de Antofagasta, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 102,1 MHz; estudio principal ubicado en Ocoa N° 65, Depto. 1405, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 01' 47" Latitud Sur, 71° 32' 12" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Altos Valle de la Luna s/n, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 22° 54' 49" Latitud Sur, 68° 14' 04" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Yagi de 2 elementos; 3,7 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25 m. y arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	25	15	45	45	0	0,86

- Largo de cable alimentador : 29 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,22 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,51	0,16	0	0,09	0,30	0,96	2,32	4,52	7,79
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	10,49	10,90	10,84	10,96	10,75	9,29	6,09	3,30	1,57

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días - Término de Obras: 15 días - Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN
SUBROGANTE**